

**Medidas adoptadas de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**

**Suspensión de la docencia presencial y sustitución por la enseñanza no presencial a través de la plataforma Google Suite.**

**Introducción del teletrabajo para el PDI y PAS, siempre sea posible.**

Estimados miembros de la comunidad académica.

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Centro Universitario San Isidoro, según se ha ido informando puntualmente en la web y por vía email, ha venido implantando las medidas preventivas generales y específicas COVID-19, y el pasado viernes suspendió la enseñanza presencial y acordó su sustitución por la enseñanza no presencial.

Tales medidas se han venido implantando progresivamente, atendiendo a las instrucciones y protocolos aprobados por el rectorado de la Universidad Pablo de Olavide y a las instrucciones y recomendaciones de la Junta de Andalucía, Gobierno Central y otras autoridades competentes. Todas las medidas han sido adoptadas para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, en el contexto de la situación excepcional ocasionada por el virus Covid-19.

A fecha de hoy, 15 de marzo de 2020, procede dar las instrucciones precisas para adaptar la actividad de nuestro centro universitario a las exigencias contenidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

A tal efecto se han adoptado las siguientes medidas:

**1ª** En cumplimiento de las medidas de contención en el ámbito educativo contenidas en el artículo 9 del mencionado Real Decreto, se confirma la suspensión de la actividad educativa presencial en el centro y durante el periodo de suspensión se mantendrán las actividades docentes a través de la modalidad a distancia y “on line”.

Para ello, tanto el alumnado como el personal docente, los coordinadores y dirección académica, se comunicarán a través del campus virtual del centro que utiliza la plataforma Google Suite (sistema no presencial/on line), incluyendo el sistema de mensajería contenido en la misma.

**2ª** Aun cuando el alumnado y el profesorado manejan habitualmente el campus virtual del centro, como sistema de apoyo a la enseñanza presencial, se recomienda que

intensifiquen sus destrezas en el manejo de la plataforma. Rogamos que el alumnado no tenga ningún reparo en plantear al personal del centro, las dudas e incidencias que puedan plantearse en esta primera fase de implantación de la enseñanza exclusivamente no presencial y que comprendan los inconvenientes de un cambio tan abrupto en la metodología de aprendizaje, como consecuencia de una situación de alerta y de emergencia sanitaria.

Para facilitar el trabajo, se han elaborado una guía académica que profundiza en la metodología de enseñanza y aprendizaje online y otra guía y video tutorial. En estas guías figuran las personas del centro y sus correspondiente direcciones email para plantear las dudas e incidencias que se susciten, tanto por el alumnado, como por el profesorado.

Los equipos docentes adaptarán las tareas y actividades del alumnado de manera que puedan ser desarrolladas por éste en su domicilio, de forma individual, a través del campus virtual del centro.

Para aquellas tareas o actividades, o manejo de programas informáticos de los que dispone el centro, no accesibles al alumnado en su domicilio, se establecerá un plan de recuperación en el momento oportuno, cuando pueda reanudarse la actividad presencial.

Durante el periodo de suspensión de la actividad docente presencial se mantendrá el sistema de evaluación continua, de tal manera que es muy importante realizar y entregar en plazo los trabajos y tareas encomendadas por el profesorado.

Las tutorías y contacto con el profesor/a se efectuarán exclusivamente on line a través del campus virtual, considerando que nos encontramos en un entorno de teletrabajo.

**3ª** Atendiendo a las medidas de contención exigibles a los centros docentes y a la limitación de la libertad de circulación de las personas contenidas en la declaración de estado de alarma, debe quedar bien entendido que el centro permanece cerrado para los alumnos/as y que no se permitirá, en ningún caso, el acceso al mismo al alumnado, hasta tanto se levante la suspensión de la actividad docente presencial.

Así mismo, todas las tareas académicas encomendadas al alumno, por el sistema no presencial, deben ser susceptibles de realización en su domicilio, sin que se les pueda imponer contacto personal alguno con otros miembros de la comunidad académica o salida de su domicilio para realizar el trabajo o tarea encomendada.

Los servicios de Secretaría y Administración se prestarán a través de vía telemática ([secretaria@centrosanisidoro.es](mailto:secretaria@centrosanisidoro.es) o al teléfono 954467008), teniendo en cuenta que los alumnos no pueden acceder al centro.

Quedan igualmente suspendidas las prácticas en empresas, bajo cualquier tipo de formato, así como cualquier actividad del programa Erasmus que implique contacto personal, asistencia al centro o circulación de personas.

**4ª** Con el objeto de minimizar para la comunidad universitaria, y para los ciudadanos en general, los riesgos derivados el COVID-19, la actividad docente por parte del profesorado se realizará en sus domicilios a través del teletrabajo, quedando liberado de la asistencia al centro de trabajo, mientras se mantenga la suspensión de la actividad docente presencial, y sea posible mantener la actividad docente on line. Para ello, el centro, ha reforzado los recursos disponibles y la atención al profesorado en el nuevo entorno exclusivo de teletrabajo.

Por otro lado, solo acudirán al centro de trabajo, el personal del PAS y los miembros del personal docente, con labores de coordinación, que sean estrictamente necesarios para la seguridad, limpieza y el mantenimiento del equipamiento y para garantizar los soportes requeridos para la enseñanza no presencial y la coordinación de las actividades docentes, procurando el teletrabajo cuando sea posible mientras se mantenga la situación de estado de alarma.

Finalmente, queremos recordar a todos los miembros de la comunidad universitaria la obligación del sistema universitario de continuar con la actividad docente, ahora bajo un sistema no presencial, garantizando la continuidad de las enseñanzas. Estamos seguros que todos los miembros de nuestra comunidad académica asumirán sus respectivos compromisos y no regatearán esfuerzos para salir fortalecidos de esta difícil situación que nos ha tocado vivir y que, seguro, superaremos con el esfuerzo y sacrificio de todos.

Sevilla, 15 de marzo de 2020.

Fdo.: Diego Gálvez Ochoa

Presidente del Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro.